

San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2015.-

VISTO: El registro de Lista de candidatos partidarios para las Elecciones Generales Provinciales del 23 de Agosto de 2015, según manda el artículo 26 de la ley 7.876; y

CONSIDERANDO

Que las agrupaciones políticas actuantes en la provincia, en ámbitos jurisdiccionales distintos, han realizado elecciones internas partidarias conforme lo dispuesto por el art. 41 y 42 de la Ley nº 5.454.-

Cumplido el plazo establecido en el cronograma del actual proceso electoral se receptaron, para su registro, las listas oficializadas por las agrupaciones política.-

Realizada la comprobación de los requisitos legales en relación a la categorías electivas provinciales, municipales y comunales e informado los partidos políticos de la misma, debe procederse a registrar, conforme lo normado en art. 26 Ley nº 7.876 y lo establecido en el Cronograma Electoral en curso, la nomina de candidatos que figuran en planillas anexas, con excepción de las candidaturas del Sr. Sergio Mansilla y Paola Abregú que se encuentran impugnadas y pendientes de resolución.-

Asimismo cabe mencionar que habiendo sido aceptada la excusación formulada por la Leg. Beatriz Bordinaro de Peluffo para actuar como Vocal de la Junta Electoral en las cuestiones inherentes exclusivamente al Municipio de Concepción, no serán parte del mencionado Anexo los candidatos referidos a dicha jurisdicción.-

Por ello, se

R E S U E L V E

I.- REGISTRAR las nóminas de candidatos oficializadas por las agrupaciones políticas provinciales, municipales y comunales para las elecciones Generales Provinciales de 23 de Agosto 2015 conforme al Anexo, con las excepciones consideradas.-

II.- NOTIFIQUESE a los partidos políticos.-

HAGASE SABER

Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE

Dr. EDMUNDO JESÚS JIMENEZ
VOCAL

Leg. C.P.N. BEATRIZ DEL VALLE
BORDINARO DE PELUFFO
VOCAL

Ante mí:

Dr. DARIO EDGARDO ALMARAZ
SECRETARIO